

Secretaría – CSE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 de julio de 2012:

HORA DE INICIO: 15:30

ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, Virginia Orlando, María del Huerto Nari, Cristina Friss, Laura Coitiño, Matilde López.

Asiste el Sr. Rector, Dr. Rodrigo Arocena.

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 26.06.12.

(5 en 5)

2.- **Exp. 004020-000688-12** -Tomar conocimiento de la Resolución N° 1 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión ordinaria de fecha 26.06.12.

“Atento a la propuesta presentada por la Comisión Sectorial de Enseñanza en relación con la asignación 2012 y la administración de los fondos para “Acreditación de Carreras en el MERCOSUR” y a las consideraciones efectuadas en Sala, antecedentes que lucen en el distribuido N° 327.12:

1 – Constituir un Grupo de Trabajo, coordinado por el Sr. Vicerrector, Dr. Eduardo Manta e integrado por representantes de áreas y órdenes, solicitándole que en el plazo que entienda adecuado y con los contactos y diálogos que considere, presente una propuesta a este Consejo en materia de acreditación y evaluación.

2 – Encomendarle al mismo tener en cuenta especialmente las sugerencias que en la temática realicen la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional (CRICRI) y la actual Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación.

3 – Encomendarle asimismo que, con la mayor brevedad, realice una propuesta a este Consejo para el uso de los fondos correspondientes al presente ejercicio.

4 – Establecer que el referido Grupo comenzará a funcionar cuando tenga cuatro integrantes designados, cometiendo al Consejo Delegado Académico las designaciones.(18 en 18)”

(5 en 5)

3.- **Exp. 004020-000688-12** - Tomar conocimiento de la Resolución N° 9 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 5.06.12.

“Atento a lo dispuesto por la resolución N° 9 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 5 de junio pasado y a lo propuesto por el Área de Salud, designar al Dr. Hugo Calabria para integrar

el Grupo de Trabajo que tiene como cometido elaborar una propuesta en materia de acreditación y evaluación. (5 en 5)”

(5 en 5)

4.- Expte. 004020-000805-12 - Tomar conocimiento de la Resolución N° 26 adoptada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 23.06.12.

“VISTO: El Artículo 34 de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria que expresa: “El ingreso a las carreras universitarias requerirá, como regla general, la certificación del ciclo completo de educación media. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo Central podrá permitir el ingreso de personas que cuenten con la formación necesaria para seguir con aprovechamiento cursos universitarios. Para ello se tendrá en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzadas dentro o fuera de la educación formal que habilitan la continuidad educativa. El Consejo Directivo Central resolverá en cada caso contando con el asesoramiento del servicio involucrado que a los efectos consultará al organismo cuya existencia y cometidos se establece en los artículos 17 y 18 de esta Ordenanza”.

CONSIDERANDO: 1 - que este importante artículo posibilita dar respuestas adecuadas para la continuidad formativa en la educación superior de personas que por distintas causas se han desvinculado de la educación formal.

2 - que dicho artículo está en consonancia con los fines y principios expresados en el artículo 39 de la Ley General de Educación N° 18.437.

3- que es necesario determinar pautas generales para la implementación del Artículo 34 de referencia, con el fin de que los diferentes servicios y programas educativos de nuestra Universidad puedan definir propuestas concretas, consistentes con los principios que emanan del propio artículo y del conjunto de la Ordenanza.

ATENCIÓN: al documento Pautas generales para la implementación del artículo 34 de la Ordenanza de estudio de grado y otros programas de formación terciaria, aprobado por la Comisión Sectorial de Enseñanza (Resol. N° 4 del 22/5/2012) elevado para consideración de este Consejo (Distribuido N° 366.12) y a las consideraciones y sugerencias realizadas en Sala:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

I - Aprobar en general el documento “Pautas generales para la implementación del artículo 34 de la Ordenanza de estudio de grado y otros programas de formación terciaria” presentado por la Comisión Sectorial de Enseñanza, cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuidos N° 366 y 367.12.

II - Aprobar en particular las siguientes pautas orientadoras para la implementación del Artículo 34 de la Ordenanza de Grado y otros programas de formación terciaria:

1. La culminación de los diferentes niveles educativos formales debe ser la regla para la continuidad de los estudios; en particular, la culminación de la educación media a los efectos del ingreso a la educación terciaria. La conducta general debe ser, por tanto, la orientación y el apoyo a las personas que se encuentran en la franja etaria correspondiente y presentan dificultades para culminar sus estudios secundarios o se han apartado de los mismos por cualquier circunstancia, para estimular y facilitar la finalización de los mismos, dirigiéndolos eventualmente hacia alguno de los programas nacionales existentes con ese fin.

2. No obstante, es socialmente valioso y necesario establecer en determinadas circunstancias mecanismos para facilitar la continuidad educativa y permitir el ingreso a la Universidad de personas que, sin haber finalizado sus estudios secundarios, y sin que necesariamente tengan que hacerlo, puedan cursar provechosamente y culminar alguna de sus ofertas educativas.
- 3.- En estos casos, la habilitación para el ingreso a la Universidad tendrá base en el reconocimiento de la formación obtenida por las personas en su vida, particularmente en procesos vinculados con su trabajo, validando los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos tanto en ámbitos de educación formal como no formal.
4. Se entiende que para dicho reconocimiento deberán implementarse formas adecuadas para validar los conocimientos, destrezas y aptitudes de los interesados, que pueden ir desde la aceptación de certificaciones que presenten hasta la eventual realización de diversas formas de evaluación adaptadas a cada caso.
5. Parece razonable que estos procesos se acompañen de la utilización planificada de una variedad de dispositivos de orientación y apoyo a los interesados, para facilitar las acciones y ayudarles a superar las instancias evaluatorias.
6. Otros factores determinantes para considerar la habilitación, que se suman a las trayectorias formativas de las personas, son la pertenencia a una franja etaria por encima de lo esperado para la culminación normal de los estudios secundarios y el trabajo efectivo en un área laboral directamente relacionada al perfil de formación pretendido.
7. Serán los servicios involucrados, mediante sus órganos de cogobierno, quienes con las asesorías adecuadas y siguiendo los caminos expresados en la Ordenanza, valorarán cuidadosamente las posibilidades y alcance de una propuesta en particular. En todo caso considerarán muy especialmente el posible impacto en las personas y la sociedad de cada propuesta, y las garantías que la misma ofrezca para que pueda ser culminada adecuadamente y no signifique otra instancia de abandono y frustración para los involucrados.
8. Cuando el servicio involucrado considere que corresponde aceptar una solicitud específica de ingreso a una carrera de la UdelaR con carácter excepcional, presentada al amparo del artículo 34, elevará propuesta fundada al CDC.
9. El CDC, con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado, resolverá en definitiva. (19 en 19)”

(5 en 5)

- 5.- Atento a la solicitud realizada por CONENFOR, y a propuesta del Sr. Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari, esta Comisión resuelve sugerir a CONENFOR el nombre del docente Álvaro Silva Muñoz como posible aspirante para la provisión de la función de Coordinador del Área de Investigación y Evaluación del citado organismo.

(5 en 5)

- 6.- Atento a la renuncia de la docente Soledad Dos Santos a su cargo de Ayudante de la Unidad Académica de la CSE, esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo que ocupa en la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza (Esc. G, G° 1, 30 horas).
- Aceptar la misma en razón de los motivos expuestos a partir del 8.07.12.
- Agradecer los valiosos aportes realizados por la docente durante el período de labor en la CSE, donde demostró siempre dedicación, iniciativa, interés permanente en su formación y destacado compromiso con la Universidad.
- Desear éxitos en sus nuevos emprendimientos laborales y académicos.

(5 en 5)

7.- Atento a los motivos expuestos por la Lic. Gabriela Pérez Caviglia, por los que renuncia al cargo (Esc. G, G° 2, 30 horas) que ocupa en el Departamento Técnico Académico (DATA) radicado en la Comisión Sectorial de Enseñanza, se resuelve:

- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia a partir del 30.06.12.
- Agradecer los aportes realizados en esta etapa esperando dar continuidad a su accionar apoyando las actividades de la CSE desde su nuevo cargo en la Facultad de Ciencias Económicas.

(5 en 5)

A la hora 16.00 ingresan a Sala el Sr. Rector, Rodrigo Arocena y Laura Coitiño (Orden Docente).

8.- Tomar conocimiento del avance en el trabajo “Monografía de grado según sus protagonistas: estudiantes y tutores de la Facultad de Ciencias Sociales”, presentado por docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Agradecer y felicitar por el trabajo emprendido al equipo responsable del proyecto, integrado por Miguel Serna (Coordinador), Ana Laura de Giorgi, Santiago Escuder, María Ester Mancebo, Inés Martínez y Natalia Moreira.

(6 en 6)

9.- Tomar conocimiento del avance “Proyecto apoyo egreso. Informe preliminar febrero - mayo 2012 “, presentado por docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Agradecer y felicitar por el trabajo emprendido al equipo responsable del proyecto integrado por Gabriela Esteva y Antonio Romano.

(6 en 6)

10.- Tomar conocimiento de las primeras tesis de maestría aprobadas en el marco de la Maestría en Enseñanza Universitaria y felicitar a las nuevas Magisters, Alicia Acland, Alicia Cabezas y María del Carmen López Jordi, a sus orientadores y a los gestores del programa.

(6 en 6)

A la hora 19:00 se levanta la sesión.